

DECRETO No. **0292** DE 2015
() **30 JUL 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 1º de la Ordenanza No. 0271 del 24 de junio de 2015 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1º de la Ordenanza No. 0271 del 24 de junio de 2015, confiere facultades Pro t mpore al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para modificar el presupuesto de Ingresos y gastos de la Beneficencia de Cundinamarca- vigencia 2015.

Que mediante oficio BEN- GG-5000 348 del 30 de julio de 2015, radicado con el No. 2015090421 del 30 de julio de 2015, suscrito por el Gerente General de la Beneficencia de Cundinamarca, solicita se efect e traslado presupuestal.

Que el Consejo Directivo de la Beneficencia de Cundinamarca, mediante Acuerdo No.11 del 28 de julio de 2015, modific  el Presupuesto.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$350.000.000, del Centro Gestor 1207 Beneficencia de Cundinamarca, Gastos de Inversi n, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, PROGRAMA- FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD, SUBPROGRAMA- PERSONAS EN CONDICI N DE DISCAPACIDAD, PROYECTO- PROTECCI N SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL CENTROS DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 234 "Atender integralmente a 1.200 personas con discapacidad mental, cada a o, en los centros de protecci n de la Beneficencia de Cundinamarca", PRODUCTO 01 " Personas con discapacidad mental atendidas", la Meta es de mantenimiento, se seguir n atendiendo los mismos beneficiarios que se planearon atender y los nuevos que requieran atenci n.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$350.000.000, en el Centro Gestor 1207 Beneficencia de Cundinamarca, Gastos de Inversi n, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, PROGRAMA- ALIANZA POR LA INFANCIA, SUBPROGRAMA- DESARROLLO, PROYECTO- PROTECCI N SOCIAL DE NI OS Y NI AS EN CENTROS DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, META DE PRODUCTO 52 "Atender integralmente a 600 ni as y ni os de escasos recursos cada a o en los centros de protecci n de la Beneficencia de Cundinamarca", PRODUCTO 01 "Ni ez atendida", PROGRAMA- VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA, SUBPROGRAMA- DESARROLLO, PROYECTO "PROTECCI N SOCIAL A LOS Y LAS ADOLESCENTES EN CENTROS DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, META DE PRODUCTO 96 "Atender integralmente a 500 adolescentes de escasos recursos, cada a o en los centros de protecci n de la Beneficencia de Cundinamarca", PRODUCTO 01 "Adolescentes atendidos", las Metas son de mantenimiento y no se incrementan, con la adici n de recursos se lograr  adicionar el tiempo de atenci n.

Que la Profesional Universitaria de Presupuesto de la Beneficencia de Cundinamarca, expidi  el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 del 10 de julio de 2015, por valor de \$350.000.000.

Que el Director de Finanzas P blicas (E) de la Secretar a de Planeaci n, certific  la Inscripci n en el Banco Departamental de Programas y Proyectos as :

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296027/2015	1597	24/07/15	Proyecto- Protecci�n Social de ni�os y ni�as en centros de la Beneficencia de Cundinamarca.
296026/2015	1598	24/07/15	Proyecto- Protecci�n Social a personas adultas mayores en centros de la Beneficencia de Cundinamarca.
296025/2015	1596	24/07/15	Proyecto- Protecci�n Social a los y las adolescentes en centros de la Beneficencia de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeaci n, expidi  el Concepto Favorable No. 00234 del 29 de julio de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emiti  concepto favorable el 30 de julio de 2015, en los t rminos del Inciso 2º del art culo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

DECRETO No. DE 2015

(0292)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contráctese y trasládese la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 del 10 de julio de 2015, expedido por la Profesional Universitaria de Presupuesto de la Beneficencia de Cundinamarca en el Presupuesto de Gastos de la Beneficencia de Cundinamarca, así:

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1207
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					350,000,000
08							PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD					350,000,000
					201	Resultado	META RESULTADO -45.000 familias mejoran su convivencia por medio de la intervención del programa ""deporte, convivencia y paz""	45.000	FAMILIAS	37821	7179	
04							SUBPROGRAMA - PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD					350,000,000
							PROYECTO - PROTECCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL EN CENTROS DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA					350,000,000
					234	Producto	META PRODUCTO -Atender integralmente a 1,200 personas con discapacidad mental, cada año, en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca	1.200	PERSONAS	1117	1200	350,000,000
GR:3:1-08-04-234	A.14.7.4	29603201	1-0100	01			PRODUCTO - Personas con discapacidad mental atendidas					350,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												350,000,000
TOTAL BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA												350,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO												350,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Beneficencia de Cundinamarca con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO
CENTRO GESTOR 1207
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					350,000,000
02							PROGRAMA- ALIANZA POR LA INFANCIA					196,000,000

13



2

DECRETO No. 0292 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

					39	Resultado	META DE RESULTADO- Fomentar habilidades y destrezas con actividades lúdicas, culturales y deportivas en el 35% de los niños y niñas de 6 a 11 años.	35	PUNTOS PORCENTUALES	25	35	
02							SUBPROGRAMA- DESARROLLO					196,000,000
							PROYECTO- PROTECCIÓN SOCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN CENTROS DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA					196,000,000
					52	Producto	META DE PRODUCTO- Atender integralmente a 600 niñas y niños de escasos recursos cada año en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca.	600	PERSONAS	448	600	196,000,000
GR:3-1-02-02-52	A.14.3	19602701	1-0100	01			PRODUCTO- Niñez atendida					196,000,000
03							PROGRAMA- VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA					154,000,000
					74	Resultado	META DE RESULTADO- Fomentar habilidades y destrezas con actividades lúdicas, culturales y deportivas anualmente en el 60% de las y los adolescentes	60	PUNTOS PORCENTUALES	78	60	
02							SUBPROGRAMA- DESARROLLO					154,000,000
							PROYECTO- PROTECCIÓN SOCIAL A LOS Y LAS ADOLESCENTES EN CENTROS DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA					154,000,000
					96	Producto	META DE PRODUCTO- Atender integralmente a 500 adolescentes de escasos recursos, cada año en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca.	500	PERSONAS	427	500	154,000,000
GR:3-1-03-02-96	A.14.2.4	29602501	1-0100	01			PRODUCTO- Adolescentes atendidos					154,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											350,000,000	
TOTAL BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA											350,000,000	
TOTAL CRÉDITO											350,000,000	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes a la Beneficencia de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los

Alvaro Cruz Vargas
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

30 JUL 2015

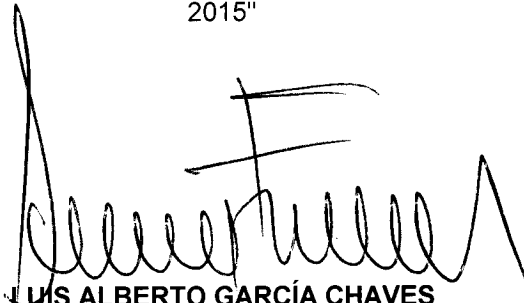
Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

DECRETO No.

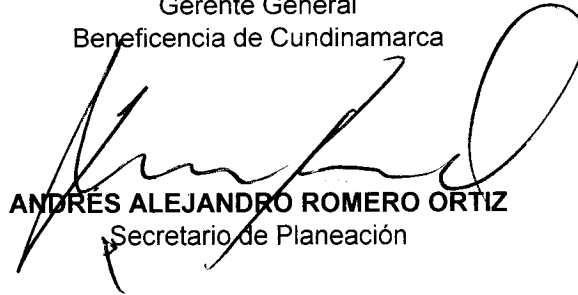
0292

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"



LUIS ALBERTO GARCÍA CHAVES
Gerente General
Beneficencia de Cundinamarca



ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: CARLOS AUGUSTO QUIJANO ROMERO
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
AÑO 2015/TRASLADO BENEFICENCIA - XLS.LUZ ANGELA M.

